

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.51
9 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 51ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 13 de enero de 1993, a las 15.00 horas

Presidente : Sra. BADRAN

SUMARIO

Actividades preparatorias en relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Otros asuntos (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se publica con la signatura CRC/C/SR.51/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-15078 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

ACTIVIDADES PREPARATORIAS EN RELACION CON LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 5 del programa)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Pace (Centro de Derechos Humanos, Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos), toma asiento como participante a la mesa del Comité.
2. El Sr. PACE (Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) dice que al haberse adoptado ya el programa provisional de la Conferencia Mundial, los preparativos de fondo de esta manifestación van a buen ritmo. A este respecto, tendrá particular importancia el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, que deberá celebrarse del 13 al 23 de abril.
3. Entre tanto, se ha celebrado en Túnez del 2 al 7 de noviembre de 1992 la primera reunión regional para África; del 18 al 22 de enero de 1993 tendrá lugar en San José (Costa Rica) una reunión regional para América Latina y el Caribe. Además, el Grupo Asiático proyecta celebrar una reunión regional de una semana, que provisionalmente se celebrará en Bangkok a partir del 22 de marzo de 1993.
4. También están previstas otras reuniones, llamadas "satélites". Así, la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos proyectan celebrar en Montreal en la segunda quincena de marzo, una reunión sobre la enseñanza de los derechos humanos y la democracia; el Consejo de Europa prevé una reunión regional en Estrasburgo del 28 al 30 de enero; y del 18 al 21 de enero debe celebrarse en Lund (Suecia) el noveno seminario de los países nórdicos sobre derechos humanos y derecho humanitario.
5. En lo que concierne a los estudios y la documentación que necesita la Asamblea General, la mayoría de las contribuciones que se esperaban de los diversos expertos ya se han recibido y se convertirán en seis prototipos de estudio, correspondientes a cada uno de los seis objetivos que la Asamblea General ha asignado a la Conferencia en su resolución 45/155. Además, se han recibido 12 estudios de organismos de las Naciones Unidas tales como la UNESCO, el UNICEF, el ACNUR, la OIT y la OMS. Por su parte, las organizaciones no gubernamentales han enviado varias comunicaciones. Todos estos estudios serán examinados por el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones y posteriormente serán transmitidos a la Conferencia Mundial.
6. La Sra. SANTOS PAIS recuerda que, en su reunión consagrada a esta cuestión, los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados recomendaron que se les diera la posibilidad de contribuir al análisis de los estudios elaborados para la Conferencia Mundial. Sería, pues, oportuno que se autorizara al Comité a examinar el estudio relativo a la cuestión de los derechos del niño y que se le invitara a formular sus observaciones antes de difundir este documento.

7. En cuanto al tema de la representación en las diferentes reuniones previstas, el Comité ha expresado el deseo, en sus dos informes precedentes, de que todos los miembros de los órganos creados en virtud de tratados tengan la posibilidad de asistir a la Conferencia Mundial. Se han tomado decisiones en este sentido en las reuniones de los presidentes de estos órganos. ¿Se ha previsto dar al Comité de los Derechos del Niño la posibilidad de hacerse representar en las reuniones previstas?

8. El Sr. PACE (Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) dice que en principio la Asamblea General prevé la participación de los órganos creados en virtud de tratados. Es más, la experiencia ha demostrado que la contribución de estos órganos es esencial para el éxito de la propia Conferencia. Desgraciadamente, por algunos retrasos debidos probablemente a factores políticos, esta participación ha dejado mucho que desear en el proceso preparatorio. Los órganos convencionales deben estar representados no sólo en la propia conferencia, sino también en las reuniones preparatorias, sobre todo en la cuarta, que se centrará en las cuestiones de fondo, así como en las reuniones regionales. Por lo demás, el Sr. Pace ha tenido conocimiento de una invitación para asistir a la reunión regional para América Latina y el Caribe que se ha enviado al Comité de los Derechos del Niño, y deplora que éste no esté en condiciones de responder a dicha invitación. Por tanto, cabe esperar que el Comité de los Derechos del Niño tendrá la posibilidad de asistir a las demás reuniones satélites. Si hay dificultades, será necesario estudiar la posibilidad de celebrar una reunión especial de los presidentes de los órganos convencionales en las próximas semanas con el fin de formular la política que habrán de seguir en el marco de los preparativos de la Conferencia. Como a los órganos convencionales se les considera protagonistas de la Conferencia al mismo título que los gobiernos, las instituciones nacionales o las organizaciones no gubernamentales, el Sr. Pace espera sinceramente que su cooperación se verá reforzada en los próximos cinco meses. Por último, en respuesta a una observación de la Sra. Santos Paíz, el Sr. Pace no recuerda que ninguno de los 12 estudios presentados trate específicamente de los derechos del niño.

9. El Sr. HAMMARBERG dice que el tema 11 del programa provisional de la Conferencia parece referirse a la cuestión de los derechos del niño en la medida en que toma en consideración los derechos de los grupos vulnerables. La secretaría de la Conferencia ¿podría estudiar la preparación de un debate sobre este punto apoyándose en un estudio en particular? ¿En base a qué modalidades podrán presentar el Comité de los Derechos del Niño u otros órganos contribuciones además de los estudios ya recibidos?

10. En cuanto a la participación del Comité en el proceso preparatorio, el Sr. Hammarberg es favorable a la idea de organizar una nueva reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados con el fin de adoptar una postura común en lo que concierne a la cuarta reunión preparatoria. Es de esperar que se cuente para ello con medios económicos.

11. Por otra parte, ¿se ha tomado una decisión en cuanto al número de miembros de cada órgano convencional autorizado a asistir a la Conferencia Mundial? Para finalizar, el Sr. Hammarberg recuerda que los presidentes de órganos

creados en virtud de tratados han recomendado que se ponga al día el estudio realizado por el Sr. Alston hace dos años sobre la cuestión del funcionamiento de estos órganos convencionales. ¿Está previsto seguir esta recomendación?

12. El Sr. PACE (Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) dice que los seis estudios que se elaborarán en nombre del Secretario General de la Conferencia partiendo de los proyectos que serán presentados tienen valor de prototipo en el sentido de que sólo tienen la finalidad de suscitar la elaboración de otros análisis. Además, la Asamblea General ha dejado al Secretario General de la Conferencia un amplio margen de maniobra en lo relativo a la admisibilidad de los estudios y de la documentación. Así pues, será bien acogido todo estudio especializado procedente de órganos convencionales.

13. Además, no se ha abordado la cuestión del número de miembros de estos órganos invitados a participar en la Conferencia Mundial e incumbe a los propios órganos determinar la manera en que desean estar representados. Así una presencia lo más importante posible aumentaría el intercambio de experiencia en beneficio de todos.

14. En lo relativo a la financiación de la reunión suplementaria de los presidentes de órganos convencionales, el Sr. Pace cree poder proponer, en su calidad de Coordinador de la Conferencia, que el costo de tal reunión corra a cargo del presupuesto de la Conferencia. Por último, dice que se prevé publicar una versión actualizada del estudio del Sr. Alston.

15. El Sr. HAMMARBERG dice que el Comité ha examinado en una sesión anterior la cuestión de presentar a la Conferencia Mundial una contribución escrita relativa al problema de derechos humanos que plantea la situación de los niños en los conflictos armados de tipo moderno. Se ha estudiado presentar a la Conferencia Mundial un proyecto de resolución sobre esta cuestión o en su defecto un texto más largo en el que se analizarían las nuevas tendencias que convierten a este fenómeno en un problema urgente no sólo desde el punto de vista del derecho humanitario, sino también desde el de los derechos humanos. ¿Cómo tratar esta cuestión de modo que encaje en los preparativos de la Conferencia?

16. El Sr. PACE (Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) dice que la mejor manera de proceder consiste en presentar una propuesta escrita sobre la cuestión para que se la tenga en cuenta en el programa anotado de la Conferencia Mundial. De este modo, la Conferencia Mundial se ocupará de facto de este punto subsidiario o aspecto particular del programa.

17. El Sr. Pace (Coordinador de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) se retira.

18. El Sr. SWEPSTON (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT ha organizado, en el marco de los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, un seminario sobre el trabajo de los niños en régimen de servidumbre ("child bonded labour"). Todos los miembros del Comité pueden consultar un

informe publicado en inglés sobre los trabajos de esta reunión, que contiene las conclusiones del seminario y un programa de acción contra el trabajo de los niños en régimen de servidumbre. Además, una buena parte de la contribución de la OIT a la Conferencia Mundial la ocupa la cuestión del trabajo de los niños.

19. El Sr. MOMBESHORA dice que en el último período de sesiones del Comité se indicó que la OIT había organizado reuniones en Zimbabwe y en Tanzania. ¿Se han publicado las conclusiones de estos encuentros?

20. El Sr. SWEPSTON (Organización Internacional del Trabajo) dice que procurará que el Comité reciba las publicaciones correspondientes lo antes posible.

21. La Sra. POIRIER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que, en el marco de los preparativos de la Conferencia Mundial, el UNICEF ha organizado sus trabajos en torno a la defensa de los derechos del niño y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia espera que la Conferencia proporcionará así la ocasión de abordar la cuestión de los derechos del niño en el marco más general de los derechos humanos, y no como tema aparte. Además, valdría la pena examinar de forma constructiva la relación entre los derechos del niño y los de la mujer. A este respecto, el Centro del UNICEF en Florencia ha publicado dos estudios que se han distribuido a los miembros del Comité.

22. La PRESIDENTA, resumiendo el debate sobre la cuestión de la contribución a la Conferencia Mundial, dice que el Comité puede elegir entre, elaborar un estudio específico sobre los derechos del niño o insistir para que los miembros del Comité examinen los estudios ya elaborados antes de llegar a la versión definitiva a fin de asegurarse de que en ellos se trate debidamente de los derechos del niño. Esta última opción parece la más indicada, dado el poco tiempo de que dispone el Comité para preparar o hacer preparar un estudio aparte.

23. La Sra. SANTOS PAIS conviene en que el Comité debería al menos indicar en su informe que, según la recomendación de los presidentes de órganos convencionales, el Comité debe estar representado en el grupo de trabajo encargado de revisar los estudios prototipos. Si bien ninguno de los estudios presentados al Comité Preparatorio trata específicamente de los derechos del niño, hay al menos uno en el que se decide examinar los derechos del niño y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto, es a este nivel al que podría situarse la intervención del Comité.

24. Por otra parte, como ya se ha establecido la lista de estudios que se someterán a la Conferencia Mundial, existe el riesgo de que todo nuevo estudio que elabore el Comité tenga una condición diferente. Por tanto, el Comité podría estudiar la presentación de una contribución que refleje, por ejemplo, sus puntos de vista sobre la situación de los niños en los conflictos armados, en lugar de presentar un proyecto de resolución.

25. La PRESIDENTA propone que el resultado de este estudio concerniente explícitamente a los niños y a la aplicación de la Convención sea enviado a todos los miembros del Comité, o al menos a los cinco miembros cuyo mandato no expira en febrero de 1993, para que lo puedan examinar.
26. El Sr. KOLOSOV opina que los diez miembros del Comité deberían trabajar en este estudio y aportar su contribución a él.
27. La PRESIDENTA piensa que habría que pedir a la secretaría que vea si es posible que los diez miembros del Comité participen en la Conferencia Mundial.
28. La Sra. SANTOS PAIS propone que el Comité designe a una o, de preferencia, a varias personas para que representen al Comité en el grupo que vaya a revisar el estudio. Como todos los estudios pueden tener un interés para su trabajo, el Comité debería además pedir que le sean enviados, de forma que todos sus miembros tengan la posibilidad de formular observaciones al respecto y que aquellos que representen al Comité estén en mejores condiciones de expresar el sentir de los diez miembros.
29. La PRESIDENTA propone que el estudio que contiene elementos relativos a los niños sea examinado por cada uno de los miembros del Comité, pudiendo además cada uno de ellos ocuparse de un segundo estudio entre los otros cinco en función de los ámbitos en que sea más competente.
30. Así queda acordado.
31. Tras un debate en el que participan la Sra. SANTOS PAIS, el Sr. HAMMARBERG y el Sr. KOLOSOV, la PRESIDENTA propone que el Sr. Kolosov, con la ayuda de otros miembros del Grupo de Trabajo sobre conflictos armados, redacte para la Conferencia Mundial un texto aclaratorio sobre las tendencias y acontecimientos recientes relativos a los niños en los conflictos armados así como sobre las deficiencias existentes en la protección internacional de los derechos del niño, seguido de un breve proyecto de resolución, para su presentación al Comité Preparatorio. El Sr. Kolosov podrá redactar este texto inspirándose en el texto de la comunicación que será enviada a la Asamblea General para pedir que el Secretario General lleve a cabo un estudio sobre el tema de los niños en los conflictos armados.
32. Así queda acordado.
33. El Sr. HAMMARBERG cree entender que es posible aportar a la Conferencia Mundial otras contribuciones además de las que se han previsto hasta entonces. El Coordinador de la Conferencia Mundial no ha indicado qué lugar ocuparía la cuestión del derecho de los niños en los estudios. En caso de que la cuestión no fuera tratada sino brevemente, podría resultar necesario que el propio Comité prepare una contribución sobre los derechos del niño o haga una propuesta relativa a una contribución más fundamental, tal vez sobre el tema 11 del programa.
34. La PRESIDENTA pregunta en qué forma se presentaría esta contribución.

35. El Sr. HAMMARBERG piensa que se podría aplazar el examen de la cuestión hasta el fin del período de sesiones, al momento en que el Comité quizás tenga una idea más clara de los documentos que se presentarán y haya mantenido contactos con ciertos organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales para ver si sería posible aportar sin ayuda del Comité una contribución más importante sobre los derechos del niño.

36. La PRESIDENTA propone que, según la sugerencia del Sr. Hammarberg, se aplace el examen de esta cuestión.

37. Así queda acordado.

38. La Sra. SANTOS PAIS, volviendo a la cuestión de la representación del Comité en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia Mundial, piensa que habría que ver cómo podría estar representado el Comité en la futura reunión regional que debe celebrarse en Asia. La oradora espera asimismo que, a pesar del poco tiempo que queda, el Comité pueda también estar representado en la reunión regional que debe tener lugar en Costa Rica. Además, el Comité tal vez debería reafirmar el interés que tendría una reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos y de las organizaciones regionales que se ocupan de los derechos humanos, como se ha propuesto en la última reunión de presidentes.

OTROS ASUNTOS (tema 13 del programa) (continuación)

39. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI da cuenta de la primera Reunión Latinoamericana para el Seguimiento de la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, celebrada en Lima del 8 al 10 de diciembre de 1992 y convocada por el Colectivo Regional de Apoyo para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño y organizada por la organización Rádda Barnen. El informe de esta reunión se ha distribuido a los miembros del Comité. El Colectivo, que reagrupa organizaciones no gubernamentales de 13 países y a cinco de ellas de carácter internacional, ha decidido que se reuniría oficialmente al menos una vez al año. En mayo de 1993 celebrará una reunión especial para incorporar a nuevos miembros del Caribe y de América Central.

40. La Declaración de Lima, adoptada en diciembre de 1992 es un documento importante. En ella se evalúa lo que se ha hecho y se contempla la posibilidad de estudiar ciertos informes enviados al Comité de los Derechos del Niño, y sobre todo se trata de la manera en que la Convención se aplica en los países de la región. Es estimulante señalar que los gobiernos de diversos países han invitado a organizaciones no gubernamentales miembros del Colectivo a colaborar en la aplicación de la Convención o en la elaboración de los informes de los países.

41. Los participantes en la reunión de Lima han pedido al Comité de los Derechos del Niño que ruegue a los gobiernos que respeten los plazos fijados para la comunicación y la difusión de los informes oficiales sobre la aplicación de la Convención. También le han pedido que utilice todos los cauces necesarios para recoger informaciones de las organizaciones no

gubernamentales y de ese modo completar o corregir los informes oficiales, que comunique sus conclusiones y recomendaciones concernientes a los informes no sólo a las misiones diplomáticas de los países interesados sino también a las organizaciones de estos países, que reconozca y apoye a las organizaciones no gubernamentales nacionales y regionales que siguen la aplicación de la Convención y que las reconozca como entidades consultivas. Este último punto es importante para la colaboración con el Comité en cuanto a la aplicación de estas recomendaciones; haría falta ver en qué medida es ello posible.

42. Otro punto de gran importancia para la aplicación de la Convención es que los participantes en la reunión de Lima no sólo han solicitado la colaboración de los gobiernos, sino que también han pedido a las organizaciones populares que se comprometan más activamente a hacer aplicar la Convención y a promover, reconocer y reforzar las iniciativas de las organizaciones de jóvenes y de adolescentes que actúan en defensa de los derechos de los niños. Sobre todo en las zonas más pobres, existen organizaciones independientes, no políticas y de carácter eminentemente comunitario, que se toman muy en serio la aplicación de la Convención en los planos social y jurídico. Se esfuerzan por despertar la conciencia de la sociedad sobre el tema de los derechos de los niños porque, en diversos países y por circunstancias diversas, se tiende a tratar a los niños más o menos como a adultos en lo referente a la aplicación de las leyes y a la administración de justicia.

43. Se prevé por otra parte que el Colectivo saque una publicación periódica sobre la situación de los niños y la aplicación de la Convención en la región de América Latina. Esto es importante porque en algunos países tal iniciativa es difícil y se le pueden poner trabas debido a la falta de libertad y a las presiones políticas; un organismo regional tiene más libertad y se le toma más en serio. Por último, convendría responder a la invitación cursada al Comité para que participe en la reunión del Colectivo que se celebrará en mayo de 1993.

44. La PRESIDENTA ruega a la secretaría que responda a esta invitación.

45. La Sra. SANTOS PAIS dice que la exposición de Mons. Bambarén Gastelumendi es una muestra del interés que la Convención despierta a todos los niveles. Es alentador comprobar cómo diversos interesados se han puesto de acuerdo y han empezado a reflexionar juntos sobre los medios de promover y aplicar los derechos del niño. Es muy importante estar informado de esta experiencia que, además de ser muy positiva, puede animar a otras regiones y países a hacer lo mismo. Con respecto a la condición de entidad consultiva, la Sra. Santos País supone que la idea no consiste tanto en reconocer una condición oficial, lo que tal vez no es posible, cuanto en obrar de modo que el Comité pueda celebrar un diálogo con las organizaciones no gubernamentales. La Convención no sólo anima al Comité a actuar en ese sentido eso, sino que en diversas ocasiones el Comité ha examinado la cuestión y todos los miembros están de acuerdo sobre las muy importantes contribuciones que las organizaciones no gubernamentales pueden aportar a sus trabajos y sobre la necesidad de mantenerse constantemente en contacto con ellas. Dichas organizaciones pueden además contribuir a movilizar a la sociedad para la aplicación y el fomento de los derechos del niño.

46. Las Sra. POIRIER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) da cuenta de una reunión de coaliciones nacionales de organizaciones no gubernamentales celebrada en diciembre de 1992 en Ginebra y consagrada explícitamente al fomento de los derechos del niño y a la aplicación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF fue invitado a ella. El objetivo de la reunión consistía en confrontar las experiencias, en ver cómo estaban organizadas estas coaliciones nacionales, cuál era su modelo de funcionamiento y cómo se organizaba la cooperación en el plano nacional, y determinar si hacía falta crear una red internacional (cuya necesidad se ha reconocido) y comenzar a examinar conjuntamente el modo en que estas coaliciones podrían contribuir a la labor del Comité. Todos los participantes estimaron que era muy importante poder tener acceso a los resultados de la labor del Comité y a sus observaciones sobre los informes de los Estados partes, porque deseaban vivamente contribuir a los trabajos del Comité proporcionándole informaciones sobre la situación de los derechos del niño en su país. La función del UNICEF consistiría en facilitar sus aportaciones al proceso oficial de elaboración de los informes nacionales de modo que se procediera de forma tal que los informes de los Estados partes recogieran los puntos de vista de los organismos de beneficencia, y en ayudarles en lo relativo al enlace con el Comité, según las modalidades que éste considere apropiadas. Los participantes han convenido en constituir grupos de trabajo encargados de ciertas cuestiones, siendo una de ellas las relaciones con el Comité. En Ginebra, el grupo de las organizaciones no gubernamentales sobre la Convención servirá de cauce simultáneamente para facilitar informaciones sobre lo que ha ocurrido en el plano internacional en lo relativo a los derechos del niño y para ayudar a reunir datos nacionales, que, aunque no necesariamente se incluirían en los informes de los Estados partes, podrían interesarle al Comité y enriquecer sus debates.

47. El Sr. KOLOSOV dice que la Declaración de Lima es un documento a la vez interesante e importante que ofrece una excelente estructura de cooperación regional. Sugiere, pues, que se hagan figurar las conclusiones principales de la Declaración en el informe del Comité a fin de que puedan referirse a ellas las organizaciones no gubernamentales de otras regiones.

48. Las Sra. SANTOS PAIS considera difícil hacer figurar los numerosos elementos de la Declaración de Lima en el informe del Comité; por el contrario, a la vista del interés que tiene este documento para los trabajos futuros del Comité, sería oportuno contemplar igualmente la publicación íntegra de la Declaración como documento del Comité.

49. La PRESIDENTA dice que, si otros miembros del Comité no ponen objeciones, la Declaración de Lima figurará parcialmente en el informe del tercer período de sesiones del Comité de Derechos del Niño y se publicará íntegramente como documento del Comité.

50. Así queda acordado.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 16.30 horas.